

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00167, indicándose que la Inspección de Policía realizó devolución de despacho comisorio No. 005 del 27 de enero de 2023, sin diligenciar, advertido que la demandada entregó el inmueble.

De otro lado se indica que no existen pendiente actuación alguna dentro del presente trámite. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 107

PROCESO: VERBAL - RIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00167-00

DEMANDANTE: ANIBAL RAD ALJURE

DEMANDADO: ALMA PATRICIA GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGA y PONER EN CONOCIMIENTO** la devolución del despacho comisorio No. 005 de fecha 27 de enero de 2023, sin diligenciar, por parte de la Inspección de Policía de esta municipalidad, advertida la entrega voluntaria del inmueble objeto de restitución.

De otro lado, y agotado como se encuentra el trámite dentro del mismo, se ordena según lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5edcb2f28364ee1e699f3bb07bb32408c0e4c56449bf5bc5c95e4b3e6018ae**

Documento generado en 03/03/2023 01:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>